



for a living planet®

Recomendaciones de WWF/Adena para la revisión de la “Guía para la Redacción de Planes Especiales de Actuación en situación de alerta y eventual sequía”

14 de noviembre de 2005

WWF/Adena quiere trasladar al Ministerio de Medio Ambiente las siguientes recomendaciones relativas a la planificación de la gestión de sequías, esperando que se tengan en cuenta a la hora de revisar la actual “Guía para la Redacción de Planes Especiales de Actuación en situación de alerta y eventual sequía”.

1. Teniendo en cuenta el enfoque integral de la Directiva Marco del Agua (DMA), los Planes de Sequía no se deberían limitar, de forma prácticamente exclusiva, a los sistemas regulados, sino que deberían analizar el conjunto de las subcuencas que conforman la cuenca, independientemente de su grado de regulación. El ámbito de actuación debería incluir también a las aguas subterráneas, las aguas costeras y, muy especialmente, a las aguas de transición, donde una reducción de los caudales puede influir significativamente en la salinidad de las aguas.
2. WWF/Adena considera esencial establecer medidas específicas para paliar los efectos de la sequía sobre las especies y los ecosistemas acuáticos de mayor fragilidad. Para ello, las Confederaciones Hidrográficas (CCHH) debería emprender los siguientes pasos:
 - a. Identificar las especies y ecosistemas acuáticos más frágiles frente a la sequía (cuáles son, cuáles son los umbrales a partir de los cuales éstos se pueden ver afectados de manera significativa y qué medidas habría que tomar para limitar los efectos negativos). Este análisis permitiría identificar qué ecosistemas tienen prioridad creciente en caso de restricciones a la demanda medioambiental;
 - b. Fijar las aportaciones de agua a proporcionar según el nivel de sequía.
 - c. A partir de estos datos, elaborar escenarios para ver cómo se pueden atender a estas demandas en los distintos niveles de sequía.

Para hacer esto, las CCHH deberían utilizar todas las fuentes de información disponibles (Consejerías de Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas, ONG...).

3. En el estudio de usos y demandas, se debería incluir el agua necesaria para el mantenimiento de los ecosistemas acuáticos protegidos. Si el Plan de cuenca establece unas aportaciones hídricas para ecosistemas protegidos, esas cantidades se tienen que incluir como una demanda más en el cálculo de los déficits hídricos en los distintos niveles de sequía.
4. Incluir en el Plan un apartado relativo a caudales ecológicos en el que se especifique:
 - Los puntos de la red fluvial con regímenes de caudales ecológicos establecidos (y cómo se han calculado).
 - El seguimiento que se hace de estos caudales.

- Dónde se recogen los resultados de dicho seguimiento (idóneamente en los informes semanales de sequía)
5. Se debería incrementar las actividades de vigilancia y control sobre el dominio público hidráulico, utilizando la información disponible en las CCHH (ej. inventarios existentes de pozos) y centrandó la vigilancia sobre las explotaciones más significativas en términos de cantidad extraída y descensos en los acuíferos. Los resultados de la vigilancia deberían ser públicos.
 6. Es esencial fijar medidas concretas según los distintos umbrales de alerta. Dentro de cada grado de alerta, es necesario establecer una escala de prioridad y estimar cuánto se puede tardar en poner en marcha cada actuación.
 7. Si se incluyen en los Planes obras hidráulicas, es necesario llevar a cabo una Evaluación Ambiental Estratégica previa.
 8. Los Planes de Sequía – como parte de los Planes de Gestión que la DMA establece como obligatorios – tienen que incluir una evaluación detallada de los efectos de la sequía y de las actuaciones de emergencia previstas sobre los objetivos marcados por la DMA.